Naciones Unidas S/PRST/2010/1

Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6257ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 13 de enero de 2010, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", el Presidente del Consejo hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda las anteriores resoluciones y declaraciones de su Presidencia en que se recalca la importancia de crear asociaciones de colaboración efectivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los estatutos pertinentes de las organizaciones regionales y subregionales.

El Consejo de Seguridad recuerda los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, reitera la responsabilidad primordial que le incumbe, con arreglo a la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales, y recuerda también que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, puede mejorar la seguridad colectiva.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de examinar otras medidas para propiciar una cooperación más estrecha y operacional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en las esferas de la alerta temprana y la prevención de los conflictos, el establecimiento y mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, y para asegurar la coherencia, sinergia y eficacia colectiva de sus esfuerzos. A este respecto, acoge con satisfacción las sólidas iniciativas de cooperación ya existentes entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos y las contribuciones que hace la Secretaría para consolidar las asociaciones de colaboración con las organizaciones regionales y subregionales y acoge favorablemente el hecho de que el Secretario General celebrara una reunión con los jefes de las organizaciones regionales y otras organizaciones los días 11 y 12 de enero de 2010. El Consejo expresa su intención de celebrar en el futuro diálogos oficiosos interactivos con las organizaciones regionales y subregionales.

10-20853 (S) 130110 130110

Se ruega reciclar

El Consejo de Seguridad reafirma su adhesión al principio del arreglo pacífico de controversias y reconoce la importante contribución que pueden hacer las organizaciones regionales y subregionales al arreglo pacífico de las controversias locales y a la diplomacia preventiva, al hallarse en buena situación para comprender las causas profundas de muchos conflictos y otros problemas de seguridad. El Consejo subraya la importancia de aprovechar la capacidad actual y potencial de las organizaciones regionales y subregionales a este respecto, entre otras cosas alentando a los países de cada región a resolver sus diferencias pacíficamente mediante el diálogo, la reconciliación, las consultas, las negociaciones, los buenos oficios, la mediación y el arreglo judicial de las controversias. El Consejo de Seguridad está decidido a fortalecer el apoyo que prestan las Naciones Unidas al arreglo pacífico de controversias mediante la mejora de la interacción y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales.

El Consejo de Seguridad invita a la Secretaría y a todas las organizaciones regionales y subregionales que tienen capacidad en lo que respecta al mantenimiento de la paz a mejorar sus relaciones de trabajo y seguir analizando cómo podrían contribuir mejor, mediante la colaboración, al cumplimiento de los mandatos y objetivos de las Naciones Unidas, con miras a asegurar un marco coherente para el mantenimiento de la paz. El Consejo subraya la importancia de que las organizaciones regionales y subregionales refuercen su capacidad de mantenimiento de la paz y el valor del apoyo internacional a sus actividades, en particular a la Unión Africana, de conformidad con el programa decenal de 2006 de fomento de la capacidad de la Unión Africana acordado entre esta organización y las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel que las organizaciones regionales y subregionales pueden desempeñar en los procesos de consolidación de la paz, recuperación, reconstrucción y desarrollo después de los conflictos y afirma la importancia de la interacción y cooperación entre la Comisión de Consolidación de la Paz y las organizaciones regionales y subregionales. El Consejo alienta a la Comisión a que siga trabajando en estrecha consulta con las organizaciones regionales y subregionales, con miras a asegurar unas estrategias más coherentes e integradas para la consolidación de la paz y la recuperación después de los conflictos.

El Consejo de Seguridad reconoce que es necesario cooperar estrechamente con las organizaciones regionales y subregionales, según proceda, para que se apliquen de forma coherente y eficaz sus resoluciones, incluidas las que se refieren a cuestiones temáticas aplicables a muy diversas situaciones de conflicto.

El Consejo de Seguridad alienta a la Secretaría y a las organizaciones regionales y subregionales a que sigan estudiando formas de intercambiar información sobre sus respectivas capacidades y la experiencia adquirida en su labor de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y a que sigan recopilando mejores prácticas, en particular en lo que respecta a la mediación, los buenos oficios y el mantenimiento de la paz. El Consejo alienta también a que se fortalezcan la cooperación y el diálogo entre las organizaciones regionales y subregionales a este respecto.”